

Buscan fortalecer Código del Menor

Santo Domingo, RD

El Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA) y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani) sostuvieron una reunión con el Ministerio Público para compartir posibles propuestas de reforma orientadas a fortalecer el Código para la Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

El diálogo busca articular voluntades, así como integrar la visión técnica de distintos sectores, para que la reforma a la Ley 136-03,

que crea el llamado Código del Menor, refuerce la protección de los derechos de la población infantil y adolescente.

En la reunión, realizada por iniciativa de la primera dama Raquel Arbage, estuvieron presentes la procuradora general Yeni Berenice Reynoso; la presidenta ejecutiva del Conani, Ligia Jeannette Pérez Peña; la procuradora adjunta Fior Daliza Alduey Mercedes; el procurador de corte Fernando Quezada; la procuradora de corte Olga Di-

ná Llaerías, titular de la Dirección Nacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia (Dinnaf); y Belén Félix. "Para nosotros es muy importante que estén aquí, en la Procuraduría General de la República; se lo agradecemos y lo valoramos infinitamente, porque de una forma u otra a nosotros nos interesa bastante que la opinión del Ministerio Público sobre este proyecto sea lo más consensuada posible con ustedes", dijo la procuradora general antes de iniciar el diálogo.



AVISO

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución núm. 073-2026 del Consejo Directivo dictada en fecha 19 de agosto de 2026; **QUE DECLARA LAS ADJUDICATARIAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INDOTEL/LPI-001-2026, PARA EL "OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y LAS LICENCIAS VINCULADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS FINALES, PORTADORES Y DE DIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN, Y LAS LICENCIAS VINCULADAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS FINALES DENTRO DE LAS BANDAS DE 698-806 MHZ, 1765-1780 MHZ/2165-2180 MHZ, 2300-2400 MHZ, 3540-3560 MHZ Y 3600-3700 MHZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, la cual resoluta lo siguiente:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que las actuaciones llevadas por el Comité Evaluador de la Licitación Pública Internacional INDOTEL/LPI-001-2026, para el "Otorgamiento de concesiones y las licencias vinculadas a la prestación de servicios públicos finales, portadores y de difusión por suscripción, y las licencias vinculadas para la explotación de frecuencias radioeléctricas para la prestación de servicios públicos finales dentro de las bandas de 698-806 MHZ, 1765-1780 MHZ/2165-2180 MHZ, 2300-2400 MHZ, 3540-3560 MHZ y 3600-3700 MHZ en todo el territorio nacional", estuvieron conformes al Pliego de Condiciones de dicha licitación, aprobado por el Consejo Directivo mediante resolución núm. 013-2026 y sus modificaciones; y al marco legal aplicable; y en consecuencia, **ACOGER**, en todas sus partes, la recomendación de dicho Comité emitida mediante el Informe núm. DE-I-000032-26 en cuanto a los Oferentes Calificados que deberían ser declarados Adjudicatarios en el referido proceso de Licitación.

SEGUNDO: DECLARAR a VIETTEL GLOBAL INVESTMENT JSC (VIETTEL) adjudicataria de un total de 40 MHz en el segmento de 728 - 748 MHz pareado con 783 - 803 MHz, 100 MHz en el segmento de 2300-2400 MHz y 100 MHz en el segmento de 3600-3700 MHz para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por un período de veinte (20) años, contados a partir de la suscripción del correspondiente contrato de concesión; y, a la **COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A. (CLARO)** adjudicataria de un total de 20 MHz en el segmento de las frecuencias 718-728 MHz pareado con 773 - 783 MHz, para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, por el período restante del contrato de concesión suscrito en fecha 22 de septiembre de 2021, o lo que es lo mismo decir quince (15) años, como resultado de la celebración de la Licitación Pública Internacional INDOTEL/LPI-001-2026, para el "Otorgamiento de concesiones y las licencias vinculadas a la prestación de servicios públicos finales, portadores y de difusión por suscripción, y las licencias vinculadas para la explotación de frecuencias radioeléctricas para la prestación de servicios públicos finales dentro de las bandas de 698-806 MHZ, 1765-1780 MHZ/2165-2180 MHZ, 2300-2400 MHZ, 3540-3560 MHZ y 3600-3700 MHZ en todo el territorio nacional", sujeto al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales.

TERCERO: INSTRUIR a las empresas adjudicatarias VIETTEL GLOBAL INVESTMENT JSC y COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A. a que en un plazo de hasta setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la publicación de la presente resolución y previo a la firma del contrato de concesión y adenda, respectivamente, para constituir y presentar las garantías de fiel cumplimiento conforme lo establecido en los pliegos de condiciones generales de la licitación.

CUARTO: DECLARAR desierte la Licitación Pública Internacional INDOTEL-LPI 001-2026 con respecto a los tres (3) bloques en la banda de 1700/2100 MHz.

QUINTO: DECLARAR que la presente resolución es de obligado cumplimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98.

SEXTO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la notificación de sendas copias certificadas de la presente resolución, a las sociedades VIETTEL GLOBAL INVESTMENT JSC (VIETTEL) y COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS, S.A. (CLARO) y su publicación en el portal institucional que mantiene el INDOTEL en la Internet, así como la publicación de su parte dispositiva en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04 y su Reglamento de Aplicación, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación de la presente resolución.

El texto completo de la Resolución del Consejo Directivo Núm. 073-2026

está disponible en el sitio Web del INDOTEL:

<https://indotel.gob.do/transparencia/documentos/resoluciones-del-consejo-directivo/>

Consejo Directivo

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL),

Ave. 27 de Febrero No. 323, Edificio Corporativo Orlando Martínez Howley, Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel. (829) 732-5555 - correspondencia@indotel.gob.do - www.indotel.gob.do



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0017

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PROMESCAL en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **adquisición Completo de Medicamentos e Insumos para el Servicio Público Nacional de Salud y las Farmacias del Pueblo.**

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas, deberán dirigirse a **PROMESE/CAL, Sede Central, a la División de Licitaciones, primer piso, ubicado en la Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio Santo Domingo Norte, Ciudad Salud, al lado del Hospital Dr. Ney Arias Lora**, en el horario de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.promesecal.gob.do o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas Sobre "A" y Sobre "B" serán recibidas en sobres cerrados y sellados e identificados, conjuntamente con las muestras, los **lunes 05 y martes 06 de octubre del año dos mil veintiséis (2026), en horario de 8:30 a.m., hasta la 11:30 a.m.**, en la sede central de Promese/Cal, Ciudad Salud, Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio Santo Domingo Norte, al lado del Hospital Dr. Ney Arias Lora. Asimismo, las Propuestas Económicas de aquellos proponentes que resultaron "Conforme" en la evaluación de ofertas técnicas y homologación de muestras, serán aperturadas el **lunes 16 de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a partir de las 9:00 a.m.**, en el Salón de Conferencias PROMESE/CAL.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Dr. Jose Luis Lopez Pérez
Director General de PROMESE/CAL,

en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MOPC-CCC-LPN-2026-0016

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MEJORA DE LA SOLUCIÓN MICROSOFT DYNAMICS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)"

El **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), convoca al procedimiento **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MEJORA DE LA SOLUCIÓN MICROSOFT DYNAMICS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)"**.

Los interesados en retirar los Pliegos de Condiciones deberán dirigirse al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en la primera planta de la sede central del MOPC, en la intersección formada por la Avenida Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, desde el día **Miércoles 19 de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**, en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., de **lunes a viernes**, o descargarlo de la página Web de la institución www.mopc.gob.do o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de su propuesta.

Las Credenciales y Propuestas Técnicas (**Sobre A**) y Propuestas Económicas (**Sobre B**) podrán ser presentadas en formato físico o digital:

1. Las propuestas en formato digital serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.
2. Las propuestas físicas serán recibidas en sobres sellados el **LUNES 05 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, hasta las diez horas de la mañana (**10:00 A.M.**), ambas deben ser depositadas en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC en sobres identificados, sellados y separados.

El acto público de apertura de ofertas se realizará los días estipulados en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional, a las diez y media horas de la mañana (**10:30 A.M.**), en uno de los salones del Centro Recreativo y Cultural del MOPC, ubicado en la calle Horacio Blanco Fombona esquina Homero Hernández, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, República Dominicana.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado**, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES